

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, martes 7 de junio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 355

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de prensa en conformidad con el Artículo 176 del COT en comento, al contribuyente: **VILLA ROMANA HOTEL RESIDENCIAS, C.A.** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) N° J-31406529-7, en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución de Jerárquico N° SNAT-GGSJ-DTSA-2021-0181, N° 1502, de fecha 10 de Mayo de 2021 (Artículo 272 al 282 ejusdem), emanado de la Gerencia General de servicios Jurídicos, se culmina el procedimiento administrativo, producto de la interposición de un Recurso Jerárquico en contra de la Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2016/02367, de fecha 21 de Diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, notificado en fecha 28 de diciembre de 2016, emanada de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, notificada en fecha 28 de diciembre de 2016, que de conformidad con lo previsto en los artículos 226 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.507 Extraordinaria de fecha 29 de Enero 2.020, de conformidad con el artículo 4 de la Providencia SNAT/2015-0009 de fecha 03 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 9 de Febrero de 2015, cuyo contribuyente se encuentra sometido al control y administración de esa Gerencia. Una vez visto los Argumentos de hecho y de Derecho expuestos por el recurrente en su escrito recurrido de fecha 24 de Enero de 2017, en que se fundamenta la solicitud de la suspensión de los efectos del acto administrativo recurrido, así como los alegatos expuestos por el contribuyente y los demás documentos que conforman el presente expediente, esta Gaceta General de Servicios Jurídicos, para decidir sobre la suspensión de efectos solicitada. No obstante el interesado podrá solicitar la suspensión de los efectos, cuando de manera concurrente la ejecución de los actos pudiera causarle graves perjuicios y la impugnación se fundamentare en la apariencia del buen derecho. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con el contenido de esta Acta, podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los artículos 286 y siguientes, del código ut supra mencionado.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 06 / 01 /2021.  
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 29 /01 /2021.

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAI, de conformidad con los Artículos 171 y 176 del Código Orgánico Tributario vigente; hace del conocimiento a los contribuyentes o representantes legales que a continuación se mencionan, que en vista de haberse agotado los recursos para efectuar la notificación personal del acto administrativo, se procede a su notificación a través de esta publicación, la cual surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del Artículo 176 del mismo Código. En caso de disconformidad con el acto administrativo emanado de esta Gerencia, el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, por ante esta Gerencia, o por ante los Tribunales Contenciosos Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señaladas.

**SERVIADUANA**, Registro de Información Fiscal R.I.F.J-06509616-0, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000914 de fecha 20/08/2021; **SERVICIOS ADJUNALES INTERNACIONALES SAICA, C.A.** Registro de Información Fiscal R.I.F.J-40126566-9, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-001190 de fecha 04/11/2021; **ELIEL GARCIA** Cédula de identidad. N° V-26.842.413, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2022-E-000239 de fecha 11/03/2022; **TOTALVIAJ**, Registro de Información Fiscal R.I.F.J-31076749-1, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2022-E-000326 de fecha 28/03/2022; **PEDRO ORELLANA**, Cédula de identidad N° V-17.573.172, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2022-E-000296 de fecha 21/03/2022; **JESUS ZURITA**, Cédula de identidad. N° V-12.977.853, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2022-E-000402 de fecha 07/04/2022; **OMER SANGRONES**, Cédula de identidad. N° V-10.473.335, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2022-E-000442 de fecha 21/04/2022;

Atentamente,

**MARIA CONCEPCION MATA FIGUEROA**  
Gerente de la Aduana Principal El Guamacho  
Providencia Administrativa N° SNAT-2019-00324 de fecha 16/09/2019  
Publicada en la Gaceta Oficial N° 41.723 de fecha 24/09/2019

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario del 2021, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **LUBRICANTES Y SUMINISTROS CONCORDIO C.A.** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) N° J-409357171 en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo: **RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/IVA/00304/00223** de fecha 29/03/2022, con sujeción a lo previsto por los Artículos 89, 172, 182 y 183 del precitado instrumento legal, levantada en materia de **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** correspondiente al periodo impositivo 01/08/2021 al 23/02/2022 en la que se establece Multa por incumplimiento a Deberes Formales por el monto de Bs.798,97 Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación a los efectos del lapso establecido en el artículo 176 del COT para que proceda a enterar o pagar las cantidades pendientes de pago, ante la División de Contribuyentes Especiales, Taquilla SENIAI, Agencia Banco del Tesoro Oficina Receptora de Fondos Nacionales, ubicada en la Avenida Prolongación Calle Arismendi, Sector Vistamar, Lechería, Estado Anzoátegui. Es importante señalar que si los pagos son efectuados en cheques, estos deben ser emitidos a nombre del Tesoro Nacional. Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la presente resolución administrativa, podrá interponer los recursos: jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 274 y 288 del mismo Código Orgánico Tributario.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/ de fecha 00/00/2021  
Gaceta Oficial N° 00.000 de fecha 00/00/2021

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: **INVERSIONES HERMANOS VALERO, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-296420700**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/D-F/2021/RET-IVA/000839-000008** de fecha **09/02/2022**, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde la primera semana de octubre 2018 (01/10/2018 al 07/10/2018) hasta la segunda quincena de abril 2021 (16/04/2021 al 30/04/2021).

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: **INVERSIONES ROSAMIG GS, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-401518389**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/D-F/2020/RET-IVA/003022-000009** de fecha **09/02/2022**, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde la primera semana de octubre 2018 (01/10/2018 al 07/10/2018) hasta la segunda quincena de noviembre 2020 (16/11/2020 al 30/11/2020).

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **INSUMOS DEL CENTRO 2108, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-408395835**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/D-F/2020/RET-IVA/002250-000297** de fecha **28/09/2020**, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde la primera semana de Octubre 2018 (01/10/2018 al 07/10/2018) hasta la primera quincena de Octubre 2020 (01/10/2020 al 15/10/2020).

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-888888



**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**

